

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ART MODE S.A.S. BIC

Nit : 900911000-4

Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 95482

Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2015

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA CHACHAFRUTO ZONA FRANCA BODEGA 229

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico : impuestos@maaji.co

Teléfono comercial 1 : 4484870

Teléfono comercial 2 : 3135958700

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CHACHAFRUTO ZONA FRANCA BODEGA 229

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico de notificación : impuestos@maaji.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2015, con el No. 32389 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ART MODE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) producción de muestras y

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de prendas de vestir y accesorios. B) compra venta y permuta de bienes muebles e inmuebles que conlleven el cumplimiento del objeto social, c) prestación de servicios de maquila, diseño, moldería, patronaje, back office, mercadeo, tecnología, financieros, de gestión de talento; administración y comercialización, dentro o fuera del territorio nacional; d) celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la sociedad, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; e) participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social; f) constituir filiales, subsidiarias o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales; g) abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; h) girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores; i) obtener y otorgar préstamos; j) otorgar poderes; k) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros; l) garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas, previa autorización de la asamblea general de accionistas. M) solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal; n) en general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales.

Parágrafo primero: en general, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desarrollo de su objeto social.

Parágrafo segundo: así mismo, dada la naturaleza de beneficio e interés colectivo la sociedad, esta como parte de su objeto social llevará a cabo las actividades que se enuncia a continuación en cada una de las siguientes dimensiones: a) modelo de negocio: i) adquisición de bienes y servicios con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres o minorías. Además de dar preferencia a la celebración de contratos los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. ii) implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. B) Gobierno corporativo: i) crear un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; ii) expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías, étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Iii) expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa; c. Prácticas laborales: i) establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; ii) ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñar estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores; iii) brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar a la remuneración de sus trabajadores. D) práctica ambiental: i) efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre la eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en misión social y ambiental de la sociedad; ii) supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. E) prácticas con la comunidad: i) incentivan las actividades, de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 380.000.001,00
No. Acciones	380.000.001,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 380.000.001,00
No. Acciones	380.000.001,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada para el cargo de generen, quien tendrá dos (2) suplentes, designados para los cargos de suplente del gerente y segundo suplente del gerente, respectivamente, que lo podrán reemplazar en sus faltas temporales o absolutas. El representante legal y sus suplentes serán nombrados por la asamblea general de accionistas por periodos de dos (2) años y podrán ser removidos por dicho órgano social en cualquier tiempo y sin motivación. En aquellos casos en que no se presente la revocación por parte de la asamblea general de accionistas, se entenderá que el representante legal y sus suplentes continuarán ejerciendo sus funciones por otro periodo de igual duración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del representante legal y sus suplentes: la sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con la existencia, el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en estos estatutos. Los suplentes tendrán las mismas atribuciones que el representante legal cuando entren a reemplazarlo. En especial, el representante legal tendrá las siguientes facultades: (a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando así lo considere necesario, o de conformidad con las instrucciones que

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03

Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general de accionistas le imparta para estos efectos; (b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. (c) .celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines del objeto social; (d) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias; (e) presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre el estado de los negocios, (f.) Presentar a la asamblea general de accionistas, el balance de cada ejercicio social y los demás a nexos e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio; (g) presentar a la asamblea general de accionistas, un informe especial de gestión sobre el impacto de la sociedad en relación con las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la sociedad, y que demuestre de forma cualitativa y cuantitativa el impacto que, durante el último ejercicio social han tenido la sociedad, en relación con el modelo de negocio, el gobierno corporativo, las prácticas laborales, ambientales y sociales, de conformidad estándares independientes y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1901 de 2018 y el artículo 2.2.1.15.6 del decreto 2046 de.2019, (h) velar por el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad, (i) velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes, (j) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuya designación y remoción no este atribuida a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, de existir esta última; (k) cuando lo estime conveniente, podrá proponer a la asamblea general de accionistas reformas que juzgue adecuado introducir a los estatutos; (l) actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos; (m) adquirir o disponer de un activo individualmente considerado, ya sea en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, con un valor igual o inferior a mil (1.000) SMLMV; (n) suscribir cualquier préstamo o cualquier otra facilidad de financiación que sea igual o inferior a USD \$2.000.000, calculados a la tasa de cambio de la fecha de la operación y/o celebración del contrato respectivo, sin requerir autorización previa de otro órgano social; (o) todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o que le delegue la asamblea general de accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, que lleve a cabo dentro de las facultades establecidas en estos estatutos.

Autorizaciones al representante legal y sus suplentes sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos; el representante legal y sus, suplentes requerirán autorización de la asamblea general de accionistas para los, siguientes actos, acciones o decisiones: (a) la venta, compra, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación directa o indirecta, de cualquier activo, incluyendo la compra a través de leasing, por montos que individualmente o en su conjunto excedan de mil. (100.000) SMLMV; b) incurrir o asumir cualquier deuda financiera o celebrar cualquier swap u otra transacción financiera, incluyendo descuento de facturas u operaciones de factoring; o refinanciar o modificar los plazos y condiciones de cualquier deuda financiera por un valor total superior a USD \$15.000.000, calculados a la tasa de cambio de la fecha de la operación y/o celebración del contrato respectivo, y c) la celebración de cualquier contrato que contenga limitaciones o restricciones a la sociedad para competir libremente con persona alguna, respecto de un área geográfica o grupo específico de personas; (d) la suscripción o modificación de cualquier contrato con un accionista, el representante legal y/o sus suplentes o de la compañía holding, o una parte relacionada.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 72581 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO ECHEVERRI LOPERA	C.C. No. 71.788.524

Por Acta No. 26 del 05 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 73438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULINA VALDERRAMA BETANCUR	C.C. No. 1.037.592.507

Por Acta No. 14 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 55594 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE IGNACIO SOTO VELEZ	C.C. No. 8.355.714

Por Acta No.17 del 23 de noviembre de 2022 de la Asamblea general de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023 con el No. 62895 del Libro IX, se removió del cargo a José Ignacio Soto Vélez y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 55596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT No. 860.008.890-5	

Por documento privado No. AS-3760-24 del 10 de abril de 2024 de la Firma De La Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 69931 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANTIAGO VALENCIA HERRERA ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	C.C. No. 1.035.878.306	

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 69317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA CAMILA RESTREPO GOMEZ ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	C.C. No. 1.152.462.394	281501-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 30 de diciembre de 2015 de la Contador Publico	32817 del 08 de enero de 2016 del libro IX
*) Cert. del 01 de marzo de 2017 de la Contador	37005 del 07 de marzo de 2017 del libro IX
*) Cert. No. . del 14 de noviembre de 2018 de la Revisor Fiscal	43160 del 27 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 14 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	55595 del 13 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 28 de abril de 2017 de la Apoderado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017, con el No. 37920 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control: Sociedad controlante: Mas s.A.S. Sociedad controlada: Art mode s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MAS S.A.S**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 8110396523

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ART MODE S.A.S. BIC

Domicilio: Rionegro, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410

Actividad secundaria Código CIIU: H5229

Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$76.196.689.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

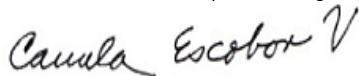
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2024 - 11:34:03
Recibo No. S000883827, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7kYG7BStMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
